

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Primer período de sesiones ordinario  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 8-11 de febrero de 2010**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 6 del programa  
del programa**

*Para examen*

# S

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.1/2010/6-E/1/Add.1**

15 enero 2010

ORIGINAL: INGLÉS

## **RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN AL INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS IPSAS: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA**



La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para examen.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Directora Ejecutiva Adjunta y Jefa de Finanzas, Departamento de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas:	Sra. G. Casar	Tel.: 066513-2885
---	---------------	-------------------

Director de la Oficina de Presentación de Informes Financieros:	Sr. G. Craig	Tel.: 066513-2094
---	--------------	-------------------

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. I. Carpitella, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).

---

## INTRODUCCIÓN

1. En el presente documento figura la respuesta de la Secretaría a las recomendaciones formuladas en el “Informe del Auditor Externo sobre los beneficios derivados de la aplicación de las IPSAS: fortalecimiento de la gestión financiera” (WFP/EB.1/2010/6-E/1), con miras a elevar al máximo los beneficios obtenidos por el PMA con la aplicación, a partir del 1° de enero de 2008, de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS). Además, se indican las medidas que la Secretaría adoptará para aplicar tales recomendaciones.

---

## RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

2. El presente documento se basa en un examen de las cuestiones que han dado lugar a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo. La rendición de cuentas sobre el seguimiento de la aplicación de estas recomendaciones por parte de la Secretaría se incluirá en el informe parcial sobre la aplicación del conjunto de las recomendaciones del Auditor Externo, que se presentará a la Junta en su período de sesiones anual de 2010.
3. La Secretaría acoge favorablemente las observaciones y recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, que contribuyen a los esfuerzos desplegados por ella para mejorar la gestión y la gobernanza financieras de los recursos del PMA. En particular, acoge con beneplácito la observación del Auditor Externo de que el PMA ha sido el primer organismo en aplicar las IPSAS en el seno de las Naciones Unidas.

## APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES

### Recomendaciones:

La aplicación de las IPSAS respaldada por el sistema WINGS II brinda al PMA la oportunidad de mejorar los procesos de gestión de las actividades. Para materializar esos beneficios cabría adoptar las siguientes medidas:

- *las dependencias de finanzas deben establecer un marco para facilitar todos los meses, con mayor regularidad, informes sobre la gestión financiera de alcance institucional;*
- *la información destinada a la dirección superior debería contribuir a adoptar un enfoque concreto mediante el uso de cifras y datos y de análisis cualitativos adecuados sobre las tendencias y los riesgos, a fin de que las capacidades colectivas de la dirección superior se centrasen en la identificación de los riesgos que atentan contra la consecución de los objetivos;*
- *la información mejorada que el PMA recopila ahora para apoyar la divulgación de información requerida por las IPSAS debería utilizarse como base para determinar las principales cifras y datos sobre los resultados financieros durante el año e informar sobre ellos, por ejemplo, nivel y pérdidas de existencias, generación de ingresos y rendimiento de las inversiones;*
- *se reconoce la necesidad de establecer vínculos más claros entre los recursos utilizados y los Objetivos Estratégicos; dada la dificultad de que estos objetivos sean intersectoriales, la dirección quizás desee examinar otras formas de presentar información sobre las realizaciones, por ejemplo, definir resultados previstos, que pueden vincularse con uno o más Objetivos Estratégicos, e informar en función de éstos como una medición de las realizaciones, y*
- *el equipo superior de gestión debería reunirse mensualmente para tener una visión general de los resultados financieros colectiva y de alcance institucional, a partir de un análisis cualitativo y de la información financiera generada por el sistema WINGS II.*

### Respuesta de la Secretaría

⇒ *Examen de las recomendaciones*

4. Tal como señaló el Auditor Externo, la información financiera que se facilita al personal directivo superior de la Secretaría y a la Junta proviene de múltiples fuentes. Los miembros del personal superior de la Secretaría reciben información que utilizan para la gestión de los recursos financieros, celebran debates al respecto en muchos foros diferentes y, en general, están satisfechos con la información de la que disponen en materia de gestión financiera.
5. La Secretaría acoge con especial satisfacción la comparación entre la estructura actual de la información financiera que produce y el modelo del Auditor Externo para la presentación de informes en materia de gestión financiera a las Juntas Ejecutivas.



6. En respuesta a las recomendaciones específicas formuladas por el Auditor Externo, arriba expuestas detalladamente, la Secretaría facilita las indicaciones siguientes:
- a) La Oficina de Contabilidad Financiera presenta cada trimestre a la Directora Ejecutiva y los Directores Ejecutivos Adjuntos un documento en el que se reagrupan los estados financieros más importantes, que reflejan los resultados financieros, la situación financiera y el flujo de caja del PMA. Este conjunto de estados financieros está respaldado por un análisis financiero básico. En el futuro, la Oficina de Presentación de Informes Financieros facilitará con mayor regularidad los estados financieros, que irán acompañados de un análisis del sistema de medida expuesto detalladamente por el Auditor Externo en su informe.
  - b) El equipo superior de gestión se reunirá mensualmente para examinar las principales conclusiones del examen de los estados financieros y de otras fuentes, a fin de determinar las mejoras que podrían introducirse en la gestión de los recursos del PMA.
  - c) El Auditor Externo reconoce el carácter intersectorial de los Objetivos Estratégicos y la dificultad de vincular sistemáticamente los recursos con los objetivos. El PMA seguirá presentando un examen de la utilización de los recursos en relación con los Objetivos Estratégicos en su Informe Anual de las Realizaciones. En el Marco de resultados estratégicos, aprobado por la Junta en febrero de 2009, se sientan las bases para la evaluación de los resultados y la presentación de informes a este respecto. En el contexto de su labor en curso para elaborar un Marco de gestión de las realizaciones exhaustivo (que incluirá el Marco de resultados estratégicos y un nuevo Marco de resultados de la gestión), la Secretaría seguirá examinando la posibilidad de integrar en mayor medida los datos relativos a los recursos con los referentes a las realizaciones. La Secretaría consultará a la Junta sobre las propuestas de modificación del Marco de resultados estratégicos.

⇒ *Plazo propuesto para la aplicación de las recomendaciones*

7. La Secretaría aprecia las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo, que la ayudarán en su tarea de facilitar información financiera detallada a los responsables de la toma de decisiones.
8. La Secretaría propone aplicar las recomendaciones del Auditor Externo según lo indicado en el párrafo 6 a partir del primer trimestre de 2010.